

EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS, NO ES TAL LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 26; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs. seis; 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 65 rs.; seis, 120; un año, 240.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; Libreria de San Martin, Puerta del Sol, 6; y Pasaje de Mathu, Libreria.—Provincias: casa de los comisionados, librerias y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion;—Extranjero: Paris: C. A. Saavedra, rue Taibot, 55. Libreria española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

Madrid 11 de Diciembre de 1876.

POLITICA INTERIOR.

La palabra crisis, esa palabra fatidica que quita el sueño á los ministros ante la perspectiva de la irreparable pérdida del presupuesto, ha vuelto á sonar, y á sonar con insistencia aterradora, en los círculos políticos.

Tan segura está la situacion, ó por mejor decir la política del ministerio, que un simple incidente parlamentario (simple en el sentido honesto de la palabra) ha bastado para abrir ancho portillo en los muros del gabinete.

Para mayor inteligencia de nuestros lectores, publicamos en otro lugar de este número, tomándolo del extracto oficial, el incidente indicado, que ha venido á nazar, con siniestros amagos de tormenta, las tranquilas aguas del apacible lago por donde bogaba en direccion de puerto seguro la política gubernamental, que es como si dijéramos la mas inofensiva barquilla que jamás ha surcado aguas, incluso las de Lozoya.

Un diputado de oposicion, con esa intemperancia que á las oposiciones caracteriza, so pretexto de unas pequeñas irregularidades cometidas en la pública administracion y cuyas irregularidades nacían algunas veces de la falta de sistema, y la falta de sistema de pensamiento concreto é ideas fijas en los gobernantes, acusó energicamente, en la sesion del sábado, al señor ministro de Estado de inconsecuencia política.

¡Nunca hubiera caído el señor Villaroya en tan peligroso extremo! Acusar de inconsecuente al señor ministro de Estado, decirle que habia estado en cuerpo y alma con la revolucion, que habia votado la monarquía de don Amadeo y hecho otras cosas por el estilo, todas inconvenientes y peligrosas y sobre todo contrarias á su actual posición política. La cosa no podia quedar así y no quedó, en efecto.

El señor ministro de Estado (Calderon Collantes, entienda bien) se levantó y dijo... que lo que él habia votado en otro tiempo... era... una *casí legitimidad*. Esta que algunos llamaron inmediatamente herejía política, levantó como era lógico, una fuerte tempestad en la Cámara, especialmente en los bancos donde se sientan los moderados históricos. El conde de Xiquena, rayo del Parlamento, carácter vehemente é impetuoso, según él mismo confesó, cayó como lo que es sobre el Sr. Calderon Collantes, y le apostrofó con toda la dureza que el caso requería.

El Sr. Moyano fué en ayuda del señor Xiquena, aunque este no necesitaba la ayuda de nadie, y ambos á dos, como se dice en canto llano, proclamaron que la legitimidad es una, como una es el alma, y como uno es Dios, y que fuera de esta legitimidad no hay legitimidad posible ni aun con el atenuante de *casí*, sobre todopara un político que ahora se sienta en el banco azul.

Precediendo nosotros en esta como en todas las ocasiones con la imparcialidad que nos caracteriza, debemos declarar que los moderados, desde su punto de vista, son lógicos y tienen razon para apostrofar é increpar, como lo hicieron, al señor ministro de Estado (Calderon Collantes) por su falta de consecuencia política, con tanta mas razon cuanto que ellos pueden gloriarse con el título de *leales* y *leales* á prueba de desengaños y desdenes.

Aceptada la teoría del Sr. Calderon

Collantes es lícito á cualquiera servir todas las ideas y todas las instituciones sacando de ellas el consiguiente provecho, sin que tales actos revelen cambios de postura ó conveniencia política. Con decir luego: «Yo voté tal ó cual institucion ó servi esta ó aquella, idea por que entonces era la *casí legitimidad*», sale del paso y queda en condiciones de servir todas las causas habitadas y por haber.

¿A dónde iríamos á parar con semejantes teorías? A dónde hemos ido, aunque no estemos todavía al final. Bien se revela en el estado actual de la política!

El Sr. Cánovas, que es el único ángel vengador que este ministerio tiene y el único orador hábil para enmendar toda clase de extravíos, tuvo que terciar en el incidente al objeto de enmendar la falta de su colega; pero la cosa no tenia remedio; el Sr. Cánovas, firme en su constante propósito de mantener la conciliación á todo trance, despues de encarecer esta necesidad y de explicar, á su modo, lo que hasta ahora se ha llamado inconsecuencia política, y de algunos *distinguidos* tan propios de S. E., ordenó al señor Xiquena que no provocase imprudentes debates. Y en esto paró el incidente que motivó esta Crónica, quedando el ministro de Estado tan mal parado como antes.

Despues de esto algunos periódicos han hablado de la dimision del señor Calderon Collantes, cosa que no solo creemos, sino que consideramos tan natural como necesaria. Despues de lo ocurrido el ministro de Estado está muerto, políticamente hablando, y no puede racionalmente explicarse su permanencia en el seno del gabinete. Sin embargo, la prensa ministerial niega rotundamente la noticia, y es posible que el citado ministro continúe tranquilo en su puesto. Es posible, por lo mismo que no es racional.

He aquí una disposicion del ministro de la Guerra publicada en *La Gaceta* y que prueba la poca reflexión que presiden los actos y los acuerdos de importancia en la administracion de los intereses del Estado.

1.º Todos los individuos de tropa que por haber obtenido licencia semestral en vez de la ilimitada que les correspondia, regresen á sus cuerpos, volverán inmediatamente á sus casas utilizando las vias mas rápidas y suministrándoles el haber y pan que les corresponda durante el tiempo que deben emplear hasta la llegada á sus pueblos.

2.º Los haberes y raciones á que se refiere el artículo anterior, así como los gastos de transporte, serán anticipados por los fondos de los cuerpos respectivos.

3.º Con toda urgencia se instruirá el expediente oportuno en averiguacion del equívoco cumplimiento de la real orden citada, á fin de hacerles responsables de los gastos ocasionados.

4.º Del resultado del expediente que se instruya con el indicado objeto, se dará cuenta al ministerio de la Guerra para la resolucion definitiva.

Si este error se hubiese notado á tiempo, y á tiempo se hubiese adoptado la resolucion que ahora se adopta, se habrian evitado los perjuicios y las incomodidades de los pobres soldados que al regresar á sus cuerpos tienen que volver á regresar á sus casas, y tambien el Erario público se habria evitado gastos que ahora tendrá forzosamente que hacer.

¿Como estamos tan sobrados...? ¿Qué cosas pasan en nuestro país!

Ya tenemos otra vez alarmados á los ministeriales, porque *La Iberia* ha dicho que cualquiera monarca puede gobernar con la Constitución del 69. La verdad es, que despues de tanto deseo de pertenecer á los *legales*, no se

comprende cómo los constitucionales hacen esos puntos revolucionarios. ¿Es que el poder se aleja, á pesar de mostrarse tan *legales*?

Bien merecido lo tienen.

En tres sueltos se ocupa *La Competente* de los asuntos que deben discutir las Cortes, y en ninguno menciona, ó mejor en todos se ha olvidado del asunto magno, cual es el de la suspension de garantías.

¿Es con intencion este olvido, ó por encargo espreso?

Pudiera ser lo último.

Es chistoso lo que pasa hoy en política por haber en ella incho del *hequí* que se suele ver por Carnaval. No es altamente risible ver á algunos políticos con la boca abierta pensando que van á cojer... algo mas ó menos temprano porque se les brinda con un lon-tananza halagüeño? No nos sorprende el *hequí*, lo que sí nos estraña es ver á las personas que pretenden cojerlo.

Transfugas y desertores, nada menos, llama *El Diario Español* á los centralistas, diciendo que aquellos son los que se baten siempre con mas ahinco contra la bandera que los cobijó. Ahora comprendemos y nos explicamos el ardor y el coraje en la pelea de dicho diario contra ciertas banderas que antes saludaba con entusiasmo.

Los senadores y diputados de las provincias Vascongadas, no han encontrado, al decir de un periódico, la fórmula que concilie el acuerdo de las juntas, forales con la inmediata aplicacion de la ley de 21 de Julio.

Vemos que este asunto se complica y ofrece cada dia mas dificultades planteadas.

Si serán liberales las bases para el proyecto de ley de instruccion pública formadas por el señor ministro de Fomento, cuando hasta un periódico de la situacion, *El Diario Español*, dice que comprenden algunos principios que no se avienen muy bien con el sistema moderno de instruccion, y que el Consejo superior del ramo *habría* de introducir en ellas las reformas y enmiendas necesarias que *atenuen y hagan desaparecer* de las mismas el espíritu que resalta en algunas de ellas.

Mucho tiene, en efecto, que atenuar y borrar el Consejo de instruccion pública de las tales bases, si han de responder éstas al espíritu moderno, tan remoto con ciertas ideas y prácticas trasnochadas y abolidas ya en todos los países cultos y tolerantes.

Los diarios ministeriales, centralistas y constitucionales andan á la greña sobre quién debe llevar la batuta en las próximas elecciones. La prensa de la situacion dice con ese desenfado que dá la posesion del presupuesto, que es mucha inocentada el pretender que fejen sus puestos en este momento los dioses inmortales, para que centralistas ó constitucionales los ocupen y dirijan las elecciones á su gusto. De lo cual se desprende que la influencia oficial es la que da el tono y arregla muchas cosas á medida del deseo de quien la maneja. Pues no nos dicen nada nuevo.

Un periódico constitucional acote con fruicion y las publica en letras gordas, las siguientes frases que dice pronunció el Sr. Cánovas en la sesion de anteayer:

«Pero el jefe del gabinete no solo defendía á su compañero, sino que declaraba que tenian derecho á sentarse en el banco azul los que abiertamente defendían el principio de la soberanía nacional; los hombres que hayan creído legítima otra dinastía en momentos determinados.»

Así, así, no perder la esperanza de sentarse en ese banco, que tampoco los judíos la han perdido, ni la pierden, de ver á su Mesías.

Continúa la prensa de oposicion asegurando que el Sr. Calderon Collantes ha manifestado sus propósitos de retirarse del gabinete. Los periódicos ministeriales lo niegan, pero rotundamente y sin estar muy seguros de su negativa. A juzgar, pues, por el aspect-

to que esta cuestion presenta, solo puede decirse que el señor ministro de Estado *casí* se queda, *casí* se va.

Pregunta *El Parlamento*: ¿A qué aspira el gobierno? Pues no lo sabe el colega? Atrasado está de noticias: aspira á eternizarse en el poder.

En el discurso ó cosa así pronunciado por el Sr. Cánovas del Castillo en la sesion del sábado en el Congreso, defendiendo al señor ministro de Estado, y en uno de los períodos del peor estilo y que á dicho señor hemos oído á vueltas de habernos hasta la saciedad de la historia y de sus juicios, dijo que ante ella y solo en ella serán castigados los pecadores de inconsecuencia. A esto pudo decir el Sr. Calderon Collantes como aquel que dijo: «Si á tan largo fias...» ó como el otro: «Ahí me las den todas.»

Pensamientos ó juicios de dos ministros, manifestados en la sesion del sábado, según vemos en el Diario de las sesiones de las Cortes.

Del Sr. Calderon Collantes ministro de Estado: «Di mi voto en su favor (de don Amadeo) cómo lo he de negar, si es público? Yo sentaba este principio: monarquía antes que todo. Si en mis manos hubiera estado el restablecer la dinastía, la hubiera restablecido; pero no pudiendo hacerlo, apelé á la *casí*-legitimidad.»

Del Sr. Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros:

«Cuando este juicio se abra, cuando el juicio mismo de los sucesos de Setiembre de 1868 se abra, entonces habrá su parte para todos, porque la historia, por lo mismo que ha de ser imparcial, tendrá que tener en cuenta todos los elementos; tendrá que oírlos á todos; tendrá que juzgarlos á todos; y cuando este juicio se abra con la plenitud que solamente es dado hacer á la historia, entonces será el tiempo de ver quien ha errado mas, quien ha errado menos, y quien, si por ventura hay alguno en semejante caso puede considerarlo *pecable*.»

Comentario de *La Mañana*:

«Se nos figura que estas palabras del señor Cánovas del Castillo no han debido sonar de una manera muy agradable en ciertos oídos.»

Comentario nuestro (ni las otras, ó sean las del ministro de Estado):

«Del mismo colega tomamos estas líneas: «El alboroto promovido anteañoche en el Parlamento con la *casí*-legitimidad, de tal modo subió de punto, que no solo oyeron los serenos si, que tambien los vecinos de los barrios mas apartados. Sabemos de un habitante de la plaza de Oriente que sin que nadie le narrase lo acontecido en la Cámara lo relataba de coro una hora despues.»

Aun cuando un periódico ministerial ha dicho que los senadores y diputados de las Provincias Vascongadas no han encontrado fórmula conciliadora que descañon para proponer al gobierno la resolucion del asunto que ha originado el acuerdo de las juntas forales de aquel territorio, sobre la inmediata aplicacion de la ley de 21 de Julio, nosotros hemos oído que si han encontrado esa fórmula, y hasta que está aceptada por el gobierno.

Lo que falta averiguar es quien ha cedido, si los senadores y diputados, ó el gobierno.

Nosotros hemos oído que éste, por lo cual no harán ya dimision, ni la diputacion foral, ni los ayuntamientos vascos, según tenian anunciado á esos señores senadores y diputados.

Esta creemos sea la verdad del asunto por mas que otra cosa quiera decirse.

Aun cuando todos los periódicos que no son ministeriales, pero si de los *legales*, dicen que el Sr. Calderon Collantes debe presentar su dimision, este esclama, ó exclamará para sus adentros: ¿Y á mí qué?

Bien se está San Pedro en Roma, y yo en mi poltrona ministerial.

Dice *La Epoca* extractando al *Parlamento*:

«Dice *El Parlamento* que hemos adulado servilmente los poderes revolucionarios, y que hemos hecho ofertas incondicionales al Sr. Ruiz Zorrilla en el momento en que se derrumbaba la monarquía.»

Quando esto dice el extracto, hecho por el acusado, figúrense los lectores lo que dirá el *texto vivo* del diario acusador.

Despues de desmentir las aserciones que quedan trascritas, el diario oficioso dice que tales acusaciones son ridiculas.

Con que V. lo diga basta.

Despues de asentar *La Epoca* que al incidente de la sesion del sábado se le ha dado una importancia que no tenia (habiendo terciado en dicho incidente el Sr. Cánovas), pregunta con la mayor irritacion, fingida ó verdadera, que en esto los autores no están muy de acuerdo:

«Era justo, era pertinente, era político, era oportuno este cargo lanzado por un individuo de un partido que lo ha defendido y lo ha combatido todo, que ha contraído todas las responsabilidades revolucionarias y que hoy aspira al poder bajo el gobierno de la restauracion?»

¿Qué gracia nos hacen los periódicos oficiosos cuando acuden á la socorrida muletilla *mas eres tú!*

Convergámonos despues de todo en que *La Epoca* tiene razon; pero aquí encaja perfectamente aquello de *los dos son peores*, *los dos son malos*, *los dos son malos*.

INCIDENTE PARLAMENTARIO.

He aquí el pasaje mas curioso de la sesion del sábado, aunque no el mas interesante, si bien hemos de convenir en que nada interesante ocurrió en la sesion mencionada.

El Sr. Villaroya: Ya lo habeis oido, señores diputados: el Sr. Calderon Collantes no fué ministro de la revolucion porque lo habia sido de la reina doña Isabel II; pero apoyó á la revolucion en los altos puestos del Estado, y olvidó su decantada fidelidad á la dinastía votando aquí un monarca que no es el que hoy existe: no era revolucionario S. S.; pero apoyaba con su voto una solucion, monárquica que era perfectamente revolucionaria; no se quitaba S. S. el sombrero ante el rey elegido de las Cortes Constituyentes; pero se le quitaba delante de la República que no es ciertamente una institucion monárquica.

El Sr. ministro de Estado (Calderon Collantes): ¿Cuándo me he quitado yo el sombrero delante de la República? Aquí voté contra ella, y despues estuve de ella alejado, aunque se me buscó.

No he dicho que no me quitara el sombrero ante D. Amadeo en son de menosprecio, sino para significar, que tan alejado estuve de aquella situacion, que ni ocasion tuve de saludar á aquel monarca; si la hubiera tenido, la hubiera saludado respetuosamente como debia.

Di mi voto en su favor como lo he de negar si es público? Yo sentaba este principio: Monarquía antes que todo. Si en mis manos hubiera estado el restablecer la dinastía, la hubiera restablecido; pero no pudiendo hacerlo, apelé á la *casí* legitimidad.

El Sr. Conde de Xiquena: Fuera de la dinastía de Borbon no hay legitimidad ninguna.

El Sr. Moyano: Nosotros no reconocemos mas legitimidad que la hereditaria, representada únicamente por D. Alfonso XII. Una Monarquía electiva no es legítima.

El Sr. Presidente: Orden, señores diputados. (Grandes rumores. El señor conde de Xiquena continúa pronunciando algunas palabras que no deja percibir el ruido de la campanilla.)

El Sr. Presidente: Al órden, señor diputado; respete V. S. á la Presidencia; no le he concedido á V. S. la palabra.

El señor ministro de Estado (Calderon Collantes): No hay motivo para esos alaridos de dinastismo que nada cuestan ahora; no tienen para que hacer tan vehementes protestas de dinásticos ni el señor conde de

Xiquena ni el Sr. Moyano, que me admira de que se acalore tanto á sus años. ¿Quién que sea medianamente versado en la historia contemporánea no sabe que á la Monarquía de Luis Felipe se la llamó por los mismos legitimistas la casi-legitimidad?

El señor conde de Xiquena: Nunca. El señor Presidente: Llamo á V. S. por tercera vez al orden, señor conde de Xiquena.

El señor ministro de Estado (Calderon Collantes): Y no porque dejara de respetarse el principio dinástico y hereditario, sino porque el no reconocerlo así hubiera sido ir contra los hechos, y contra los hechos es inútil levantar ese vocerío. Por mucho que protesten los señores conde de Xiquena y Moyano, ¿dejará de haber existido en España la monarquía de D. Amadeo y la República? ¿Pretenden SS. dar me á mi lecciones de dinastismo? Yo les niego ese derecho. Yo he usado la frase casi-legitimidad en el sentido usual y corriente que tiene en el lenguaje político. Si los señores conde de Xiquena y Moyano quieren hacer alarde de dinastismo, pueden esperar á ocasión en que se corra más peligro, que ahora no se corre ninguno.

Y creyendo que se ha dado á esta discusión más importancia de la que merecía concluyo asegurando que á mí me corresponde apreciar la aptitud de mis subordinados y obrar en consecuencia.

El señor Presidente: ¿En qué concepto ha pedido la palabra el señor conde de Xiquena?

El señor conde de Xiquena: Para consumir turno en la interpelación.

El Sr. Presidente: Tiene V. S. la palabra.

El señor conde de Xiquena: Si yo no tuviera por costumbre procurar llevar la cosa hasta sus más extremos límites, á pesar de la vehemencia de mi carácter, no contestaría á las últimas palabras del señor ministro de Estado. Pero el incidente á que estas han dado lugar me obliga á contestar á S. S. antes de entrar en el fondo del debate sobre la interpelación. Yo profeso gran respeto al Sr. Calderon Collantes, admiro sus eminentes condiciones y reconozco lo que ha trabajado en favor de la conducta observada por el gobierno de S. M. en cierta cuestión; pero no ha podido menos de indignarme al oír á un ministro de la corona llamar á determinada solución dinástica una casi-legitimidad.

El Sr. Presidente: Señor conde de Xiquena, S. S. tiene la palabra para tomar parte en la interpelación, y no para ocuparse de un incidente que está ya terminado.

El señor conde de Xiquena: Señor presidente, el señor ministro de Estado me ha aludido con motivo de las protestas que han arrancado esas palabras, y yo tengo necesidad de contestar á su alusión, ciertamente no muy benévola.

El Sr. Presidente: Su señoría puede contestar á la alusión personal; pero no ocuparse de palabras explicadas ya por el señor ministro.

El señor conde de Xiquena: Señor presidente, las palabras del señor ministro son las que han dado origen á la alusión, y yo no puedo menos de ocuparme de ellas. Si su señoría considera que me extralimito haciéndolo, yo le ruego consulte al Congreso acerca de si puedo ó no hablar.

El señor Presidente: No hay para qué consultar al Congreso: está V. S. en el uso de la palabra.

El señor conde de Xiquena: Venía diciéndome que no había podido menos de indignarme al oír á un ministro de la corona decir que una solución dinástica que no es la que felizmente rigió era una casi-legitimidad.

El señor Presidente: El señor ministro no ha dicho eso.

El señor conde de Xiquena: Señor presidente, todo el mundo lo ha oído, y pueden atestiguarlo las cuartillas.

(Algunos señores diputados en la izquierda: Si lo ha dicho; si lo ha dicho.)

El señor conde de Xiquena: Esas gravísimas palabras de casi-legitimidad no pueden pasar sin correctivo en un país como España, después de siete años de revolución, en que todos los ensayos se han llevado á su último extremo, sobre todo cuando salen de los labios de un ministro de la restauración, que debía ser el primero en levantarse contra quien se atreviera á decir una enormidad semejante.

Y para justificar su conducta se apoya S. S. en el ejemplo de la Monarquía de Luis Felipe en Francia, cuando los mismos partidarios de este se glorían de ser revolucionarios, cuando aquel Trono se elevó en las barricadas de las jornadas de Julio de 1830 como símbolo de los principios del 89.

Estamos atravesando, señores, un momento histórico en que se confunden por lo visto en todos y en todas partes la noción de lo justo y la noción de lo injusto, hasta tal punto, que los ataques contra la legitimidad, que si nacieran de los enemigos tradicionales de la misma no tendrían nada de extraño, parten en cambio.

El Sr. Presidente: Sr. Diputado, advierto á S. S. que se sale de terreno de la cuestión.

El Sr. Conde de Xiquena: Suplico á S. S. Presidente, que se sirva indicarme el cauce que desea darme á mi discurso.

El Sr. Presidente: Se está tratando de una interpelación sobre nombramientos hechos por el Ministerio de Estado.

El Sr. conde de Xiquena: Recuerde el Sr. Presidente que S. S. me ha dicho que estaba en el uso de la palabra para alusiones personales.

El Sr. Presidente: He preguntado á S. S. en qué concepto pedía la palabra, y me ha dicho que para consumir un turno la interpelación.

El Sr. conde de Xiquena: Pues al consumir el turno puedo contestar á todos los argumentos empleados por el señor Ministro.

El Sr. Presidente: Los que haya empleado referentes á la cuestión.

El Sr. conde de Xiquena: Estoy tan dispuesto á llevar mi deferencia con el Sr. Presidente hasta el último extremo, que si S. S. no me deja continuar porque reconoce implícitamente la inconveniencia de las palabras pronunciadas por el Sr. Ministro de Estado, haré punto y me limitaré á ocuparme del ascenso de un agregado sin sueldo á tercer Secretario.

El Centro telegráfico español nos remite los siguientes telegramas:

Berlin 40.—El embajador alemán en París anunciará oficialmente el retraimiento de Alemania en la Exposición universal de 1878.

Algunos fabricantes alemanes exhibirán sus productos particularmente.

París 10.—Pendiente aún la crisis.

La izquierda se muestra más intransigente cada vez, no proponiendo tampoco un ministerio propio.

Viena 10.—Es completamente falso que Salisbury ó Ignatieff se entenderán sobre la ocupación de la Bulgaria.

Constantinopla 10.—Se ha ordenado un empréstito de guerra de quince piastras por personas, que pagarán los musulmanes de cinco á sesenta años de edad.

Odessa 10.—Las tropas rusas del Cáucaso pasarán simultáneamente las fronteras turcas y rumanas.

Constantinopla 10.—A consecuencia de la conspiración descubierta contra el sultan, han sido presos en palacio varios de los comprometidos que proyectaban llevarse á Atenas al ex-sultán Mourad y proclamarle nuevamente.

Londres 10.—El Parlamento inglés creése será convocado para el 8 del próximo mes de Febrero.

NOTICIAS GENERALES.

Habiendo negado un periódico que en el proyecto de ley de Instrucción pública no se tomaban medidas reaccionarias ni se daba participación al clero, publicamos á continuación las bases sometidas por el gobierno al examen del Consejo superior del ramo, por las cuales se convencerán nuestros lectores de lo contrario.

Hé aquí las bases: Artículo 1.º Queda el gobierno autorizado para formar y promulgar una ley de Instrucción pública con arreglo á las siguientes bases.

1.ª La enseñanza se divide en los tres períodos de primera y segunda enseñanza y enseñanza superior.

La primera enseñanza comprende las nociones rudimentales de mas general aplicación á los usos de la vida. Será incompleta donde las circunstancias no permitan darla en toda su extensión.

La segunda enseñanza se divide en literaria y popular.

La literaria comprende los conocimientos mas esenciales á la cultura del espíritu y prepara para el ingreso en el estudio de las carreras superiores. De ella forman tambien parte los estudios profesionales, que consisten esencialmente en una ampliacion de aquellos conocimientos.

La popular difunde los conocimientos inseparables de toda educacion humana, y prepara para el ejercicio de las artes y oficios.

La superior se divide en universal y especial.

2.ª La segunda enseñanza literaria comprende dos secciones: una de latin otra de filosofía, ciencias y lenguas vivas. El estudio de ambas dará derecho al título de bachiller en artes, previos los correspondientes ejercicios. El de la segunda, previo un examen general, á una certificación de estudios.

La ley determinará para qué carreras se requiere el título de bachiller, y para cuáles basta la certificación de estudios.

3.ª La enseñanza, en cuanto á su forma, será oficial, privada ó doméstica.

La privada podrá ser reglamentaria ó libre. El gobierno dirigirá la oficial; intervendrá directamente en la reglamentaria; ins-

peccionará la libre, y limitará su acción respecto á la doméstica á lo que exijan el respeto á la moral y la proteccion de las personas.

4.ª Los estudios domesticos adquirirán carácter académico mediante los mismos ejercicios y pruebas que los oficiales.

En ellos se comprenderán solo las primeras letras y la parte puramente especulativa y teórica de la segunda enseñanza. Los demás estudios hechos en el hogar doméstico, quedarán equiparados á los de la enseñanza libre.

5.ª En la enseñanza privada podrán hacerse todos los estudios que comprende la oficial.

La reglamentaria producirá efectos académicos, para lo cual se hallará sometida al gobierno en lo concerniente á matriculas, textos, programas, material de enseñanza y exámenes, así como en lo relativo á la higiene y la moral.

6.ª La libre podrá tambien producirlos, previo el pago de iguales derechos que los que gravan la enseñanza oficial, y mediante el examen y aprobacion, por el orden reglamentario, de cada una de las asignaturas cuya revalida se pretenda.

El tribunal que ha de presidir dichos actos, y la forma en que hayan de tener efecto, serán objeto de disposiciones especiales.

Las asignaturas así revalidadas dan opción á los grados académicos, de igual modo que las ganadas en la enseñanza oficial.

7.ª Los municipios y diputaciones provinciales podrán fundar establecimientos de instrucción.

8.ª La enseñanza se da únicamente en los establecimientos públicos. Tienen este carácter aquellos cuyos jefes y profesores sean nombrados por el gobierno ó sus delegados, cualquiera que sea, en todo ó en parte, la procedencia de los fondos con que se sostenga.

9.ª La ley determinará las materias que ha de comprender cada uno de los distintos ramos de la enseñanza, el orden de las asignaturas y el tiempo que haya de invertirse en su estudio.

El Consejo superior de instrucción pública propondrá oportunamente al gobierno los programas generales de cada asignatura, los cuales serán objeto de revision de cada seis años.

Los programas particulares de los profesores habrán de estar en armonía con aquellos.

La enseñanza se dará con textos aprobados por el gobierno, á consulta del mencionado Consejo.

Su número no será limitado, negándose únicamente la aprobacion á los que sean deficientes, de errónea doctrina ó de método no á propósito para el objeto á que se les dedica.

La instrucción y educacion de los alumnos estará siempre bajo la inspeccion de los diocesanos.

Todo lo dispuesto en esta base es igualmente aplicable á la enseñanza privada reglamentaria.

10.ª La primera enseñanza es obligatoria. La asistencia á los establecimientos públicos de esta clase será gratuita para los que no puedan pagarla, y obligatoria para los que no tienen medio de adquirirla privadamente, siempre que haya escuela pública á distancia y en condiciones adecuadas. La ley establecerá la sancion penal que ha de garantizar dicha obligacion.

La enseñanza popular será tambien gratuita. La literaria y la superior solo lo serán en concepto de premio, para cierto número de alumnos pobres que la ley señale.

11.ª Costearán la instrucción pública: Los alumnos con la retribucion que satisfagan.

Los establecimientos con las rentas que poseen y las que lleguen á adquirir.

Los municipios sufragando los gastos de instrucción primaria de los niños pobres de ambos sexos.

Las provincias sosteniendo la segunda enseñanza, las escuelas normales de maestros y maestras y las de Bellas Artes, y prestando auxilio á los pueblos en cuanto á las de primeras letras.

El Estado auxiliando á los pueblos y provincias en sus respectivos gastos, auxiliando igualmente á las academias y sociedades científicas autorizadas y sosteniendo la enseñanza superior, y por ahora la de artes y oficios, en tanto que pueda ponerse á cargo de las provincias y municipios.

12.ª El profesorado público constituye una carrera facultativa, en la cual se ingresa por oposicion, salvo los casos que determine la ley, y se asciende por antigüedad y méritos contraidos en la enseñanza.

Los profesores de la enseñanza oficial no podrán ser separados sino en virtud de sentencia judicial ó de expediente gubernativo, oyendo á los interesados, y gozando derecho á jubilacion.

Para abrir establecimientos dedicados á la enseñanza, se necesita ser español ó haber obtenido, al efecto, previa autorizacion del gobierno, que, en todo caso, será revocable.

13.ª Para ejercer el profesorado es indispensable haber obtenido el título correspondiente, previo expediente del que resulte la ciencia y moralidad del interesado.

Estos títulos podrán retirarse por el gobierno cuando haya mérito suficiente para ello, oído el Consejo superior de Instrucción pública.

14.ª Se organizará la inspeccion de la instrucción pública en todos sus grados.

15.ª El ministro de Fomento es el jefe superior de la instrucción pública.

La Administracion central de la misma corre á cargo de la direccion general del ramo.

La local está encomendada á los rectores de las universidades, jefes de los respectivos distritos universitarios.

El Consejo superior de Instrucción pública es, en la materia, el cuerpo consultivo ó permanente de la Administracion central.

El universitario lo es del rector.

Las juntas provinciales de instrucción pública, del gobernador civil.

Las locales, de la autoridad municipal.

Son auxiliares para los mismos fines, las juntas de vigilancia, compuestas, ya de padres de familia, ya de señoras, que se organizarán segun los casos.

16.ª Los cargos de inspector y de rector son incompatibles con el ejercicio del profesorado. Sin embargo, los catedráticos que tengan las circunstancias que marque la ley, podrán ser nombrados para los mismos, conservando su derecho para volver á la carrera.

17.ª La ley determinará las atribuciones de las autoridades civiles, y sus relaciones con las del ramo.

18.ª Para promover descubrimientos científicos, preparar la instrucción en España de los adelantados que las ciencias ó las artes puedan hacer en otros países, y ampliar y perfeccionar la enseñanza de las escuelas públicas, subvencionará el Gobierno á los alumnos sobresalientes, ó á los profesores distinguidos que hagan en el extranjero los correspondientes estudios.

19.ª Con el mismo objeto y el de conservar las riquezas artísticas, científicas ó industriales, el gobierno sostendrá las academias, museos, bibliotecas, archivos y conservatorios, y procurará la creacion de nuevos establecimientos semejantes, cuya organizacion, en lo posible, se enlace con los que actualmente existen.

20.ª Las corporaciones de la índole anteriormente espuesta pueden sea oficiales y privadas.

En las primeras, el Estado intervendrá completamente; en las segundas, solo dentro de los límites marcados en la Constitución y las leyes orgánicas, que han de ser su complemento.

21.ª Las bibliotecas y archivos serán, ó de carácter público ó de particular, afectos á una dependencia pública especial.

Los primeros estarán á cargo del cuerpo de archiveros bibliotecarios, cuyos individuos ingresarán por oposicion, salvo los casos que determine la ley, y ascenderán por antigüedad.

Las bibliotecas y archivos que no tengan carácter general estarán á cargo de los centros de que dependan, sin perjuicio de que en ellos tengan cabida aquellos funcionarios, cuando se estime conveniente.

22.ª Se establecerán en todas las cabezas de partido bibliotecas municipales, que se formarán con los donativos y con las obras que los autores ó editores estén obligados á ceder en cumplimiento de lo que la ley de propiedad literaria señale.

Valiéndose de estas bibliotecas, se establecerán lecturas dominicales referentes á puntos y temas de utilidad general con inscripciones que determinarán las juntas locales de instrucción pública.

Art. 2.º No se comprende en las precedentes bases la enseñanza especial de la agricultura, que continuará rigiéndose por la ley de 1.º de Agosto de 1876.

Art. 3.º Se autoriza asimismo al gobierno para disponer de las sumas comprendidas en el presupuesto del año económico corriente para la instrucción pública, del modo que fuese necesario para la ejecución de la ley.

Art. 4.º El gobierno dará oportunamente cuenta á las Cortes del uso que haga de esta autorizacion.

Las secciones del Congreso han autorizado la lectura de las siguientes proposiciones:

Del Sr. Lopez Dominguez, autorizando al gobierno para sobreseer en los procedimientos incoados contra los generales, jefes y oficiales por la responsabilidad en que hayan podido incurrir en el ejercicio de sus mandos durante la guerra civil.

Del señor marqués de Trives sobre prórroga para las obras del ferro-carril de Orense á Vigo.

Del Sr. Hecce concediendo abono de doble tiempo de servicio á los militares de todas graduaciones que han formado parte de los ejércitos del Norte, Cataluña, y del que combatió la insurreccion cantonal en 1873.

Se ha dispuesto por el ministerio de Gracia y Justicia que se incluya en el cuerpo de aspirantes á registros á los registradores cesantes; acordando asimismo que cuando dichos individuos tomen posesion de los registros para que en su dia sean nombrados, se les coloque en el escalafon general del cuerpo de registradores de la propiedad en el lugar que les corresponda, segun el tiempo efectivo de servicios que hayan prestado en esta carrera, que se acumulará al que nuevamente sirvan.

Anteayer se aprobó sin discusion en el Senado el proyecto de ley referente á la construccion de la linea directa del ferro-carril de Madrid á Ciudad-Real.

Las provincias que ha de atravesar acojerán con júbilo la noticia, pues una vez construido el ferro-carril, las transacciones se facilitarán entre ellas y se acortará la distancia que hoy las separa de la corte ahorrando dispendios al comerciante y al viajero.

Anoche á las doce estaban interrumpidas todas las líneas telegráficas de Andalucía y Extremadura y la de union con Portugal.

He aquí la circular que para la busca y captura de la famosa doña Baldomera publican los gobernadores en el Boletín oficial.

«Encargo á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de orden público y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detencion de doña Baldomera Larra, cuyas señas son las siguientes:

Edad, 38 á 40 años; estado, casada; estatura regular, mas bien un poco baja; color moreno claro; pelo negro; gruesa sin escaso; maneras resueltas, pero finas, y visto generalmente con elegancia, aun cuando alguna vez usa traje de artesana.

Tiene dos hijos, de 15 á 17 años, varones, y es posible que alguno ó ambos le acompañen.»

Anoche se tenian las siguientes noticias sobre los desperfectos ocurridos por el temporal y sus consecuencias.

Segun parte telegráfico de Don Benito, ayer salió el tren ascendente estando inutilizadas la vía descendente, la telegráfica y carreteras.

En Sevilla el Guadalquivir rompió la tarde del 8 la vía férrea, é invadió la poblacion por el barrio de la Macarena, invadiendo toda la parte baja de la ciudad. El 9 por la noche habian empezado á bajar las aguas y se creia desapareciese el peligro.

En Córdoba tambien han estado inundados tres dias los barrios mas bajos de la capital, sin que afortunadamente haya habido que lamentar desgracia alguna personal.

El Industrial, periódico de Jaén, publica las siguientes noticias referentes á los desperfectos que ha ocasionado el temporal:

«El puente provisional recientemente construido sobre el Guadalimar, ha sido arrastrado por el rio, dejando incomunicados los pueblos de la Loma con la vía férrea.»

El túnel de Vilches ha sufrido un hundimiento que intercepta la vía férrea.

El puente de Andújar tambien ha experimentado desperfectos de alguna consideracion.

El colgante de Menjivar se encuentra interceptado por haber llegado el agua del rio hasta el entablamiento del puente.

El de Peral de Becerro, sobre el Guadalquivir, ha perdido sus cimientos.»

Escriben de Palencia que los campos presentan un aspecto maravilloso, merced á las abundantes lluvias que hace dias les favorecen. Los labradores continúan haciendo esfuerzos para cubrir sus barbechos. Los sembrados crecidos prometen mas que podía esperarse al hacer la sementera, pues están mas lozanos que en 1877, cuya cosecha fué asombrosa.

Coincidiendo con la fuga de doña Baldomera, fueron condenados por el juzgado de primera instancia del Centro á un año y nueve meses de prision la hermana de aquella, doña Adela Larra y el Sr. Pol, en causa que se les seguia por un asunto que ocupó la atención pública en el año anterior.

Anteanoche se tomo en consideracion en la sociedad económica Matritense una proposicion sobre la abolicion de las corridas de toros, presentada por el ingeniero señor Rebolledo, quien la defendió elocuentemente procurando demostrar que no es una funcion española, sino morisca, que no prueba ni puede considerarse como un signo de fortaleza en las costumbres, y que lejos de producir beneficios á los establecimientos de caridad, contribuye á llenarlos y á desmoralizar al país.

Se ha confirmado oficialmente la entrada de Porfirio Diaz en Méjico y la fuga del pre-

sidente Lerdo de Tejada, que otros creen ha sido hecho prisionero.

La avenida del río Manzanares ha entrado en el período de descenso, volviendo casi por completo á su cauce natural.

Hoy saldrá del puerto de Cádiz el vapor-correo de Cuba.

En la causa seguida en Montoro por secuestro del Sr. Benitez, han sido sentenciados á cadena perpétua los apodados Dongos y Troneras, á doce años y un día el conocido por Paulino, y á cuatro años y tres meses de presidio correccional otro individuo que llevaba por apodo Prim.

Parece acordada la creacion de un sub-gobierno en Treviño, provincia de Burgos.

El agregado militar á la legacion de España en Italia, capitán de artillería D. Juan Domini y Desmaiseurs, ha presenciado las pruebas de un cañon de hierro de triples zunchos, cuyo peso asciende á 100 toneladas métricas, arrojando un proyectil de peso de una tonelada, con una carga de pólvora de tres quintales, habiendo atravesado un blanco de blindaje de 55 centímetros de espesor á la distancia de 110 metros. Este cañon monstruo ha sido construido en la casa Armstrong, en Inglaterra, por su cuenta y con destino á la escuadra italiana.

En Palencia se han celebrado ya siete conferencias agrícolas, á cual mas concurridas, presididas por el gobernador y comisario régio Sr. Astudillo. En estas conferencias han pronunciado varios discursos los señores Paredes, Romero Herrero y Sotero Gregorio, que han llamado la atencion pues sus argumentos estaban basados en la práctica y en los resultados de esta.

En San Jorge estuvo á punto de alterarse el orden el domingo ultimo á consecuencia del reparto de consumo. Se trató de hacer una manifestacion tumultuosa, pidiendo que esta contribucion fuera pagada solo por los ricos, y aun algunos quisieron apelar á los concejales en plena sesion y pegar fuego al reparto.

Sabedor del plan el alcalde, dió algunas medidas, y pidió auxilio al gobernador militar de Vinaroz, calmándose los revoltosos á la presencia de los soldados.

Segun datos del Sr. Mariscal en el mes d Setiembre invadió en la provincia de Jaen 23000 hectáreas de terreno la plaga de la langosta. En la de Ciudad-Real, segun datos del Sr. Sanchez Milla se habían enterado en el año anterior mas de 700000 arbores de mosquito, y se quemaron mas de 24000 fanegas de canuto.

Uno de estos dias entraron á socorrer á una vecina de Hinojosa (Ciudad-Real) el secretario del ayuntamiento y el mayor contribuyente del pueblo; poco despues se desplomó la casa, y esta es la hora en que no se sabe el paradero de las tres personas, que se supone habrán perecido.

El presidente del Senado, señor marqués

de Barzanallana, ha encargado al mayor de aquel alto cuerpo que le forme una lista de los senadores que actualmentese encuentran en Madrid, con objeto de conocer con exactitud si hay número suficiente para votar leyes.

Un telegrama de Londres, de procedencia oficial, recibido anteayer en Madrid, dando cuenta de otro despacho de Méjico, dice que en aquella capital ha habido sangrientos desórdenes, habiendo resaltado muchos muertos y heridos. Cuéntase entre los últimos Elias Diaz, primo del general Máximo Diaz.

Todos los comerciantes de Teruel han convenido con el gobierno satisfacerle directamente tres sellos del impuesto de ventas cada uno, pagados por trimestres adelantados.

El general Salamanca ha presentado cinco enmiendas mas al proyecto de ley de reemplazos, con las que suman 17.

El día 1.º de Enero se abrirá el pago de una mensualidad á las clases pasivas de toda la Península.

El Mño ha inundado estos dias varios terrenos é interceptado las comunicaciones entre Valenza y Tuy.

Avanzan rápidamente las obras de esplanacion que se están llevando á cabo por la villa en la plaza de San Gil y paseo de San Vicente.

La pendiente que oiregia el terreno en el citado paseo ha aumentado considerablemente con la elevacion del firme en toda la plaza de San Gil y parte de la subida de Caballerizas, cuyo declive, en cambio, queda disminuido dando mayor vista y mas libre acceso á la calle de Ferraz.

Parece que el día 16 del actual será ejecutado en Cáceres un sentenciado á la pena capital si el indulto que se gestiona no se obtiene.

Se ha solicitado del ayuntamiento que no se cobre el arbitrio de consumos por la introduccion de los productos destinados á la exposicion vinícola.

El gobierno francés ha negado la estradicion de Rosa Samaniego.

Anteayer comenzó á cumplir el general Hidalgo la pena de reclusion por un mes que le fué impuesta por el consejo de guerra de Mahon.

Va á presentarse al ministerio de Fomento un proyecto para establecer en Africa pesquerías en grande escala.

La Gaceta de ayer y la de hoy no publican disposicion alguna de interés general.

Han llegado á Madrid algunos imponentes de provincias que tenían dinero en casa de doña Balomera, y que han querido convecnecerse por si mismos de la fuga de la banquera.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto se reduzca á 535 hombres la fuerza de cada batallon de cazadores, y á 500 la de los de línea, con objeto de introducir economías en el presupuesto de la guerra. La fuerza de cada batallon, tal como queda con la reduccion, es la misma que tienen en Prusia en tiempo de paz los batallones de infantería.

Ya han empezado las funciones de carga y descarga en el muelle alto de Cartagena, siendo el primer buque que al mismo se ha atracado el laud Manolito, que está alijando el trigo que trajo de Oran.

Parece que va á redactarse un reglamento para organizar los servicios del cuerpo po de archiveros y bibliotecarios.

El huracan que ha soplado estos dias ha sido general. De Valladolid, Santiago, Victoria y Teruel escriben que se ha llevado las chimeneas de muchos pueblos y destrojado casas en muchos puntos.

En Lugo se intenta con toda actividad realizar de una manera digna, para las ferias de San Froilan del próximo año, una exposicion regional.

En el canal de la Mancha se han perdido tres embarcaciones á consecuencia de los vientos.

Hace dias que el comisario y vicecomisario de la Exposicion vinícola están ya instalados en el local, recibiendo á los numerosos expositores que acuden en demanda de noticias y espacio para la instalacion de sus productos. Segun tenemos entendido, falta ya sitio para colocar tanto como hay anunciado, y puede darse por lleno el local.

La suscripcion nacional en favor de los inútiles y huérfanos de la guerra civil asciende á la cantidad de 12.511.505'52 rs.

Los comisionados que vinieron á gestionar algun socorro á favor de sus convecinos de Uruña, no descansan en su diligencia y esperan favorable resultado. Las infelices familias, pasan de ciento, que por efecto del incendio quedaron sin bienes y sin mas abrigo que el que les prestan sus caritativos amigos: esperan del gobierno que tenga consideracion de su angustioso estado.

VARIEDADES.

BIBLIOGRAFIA.

Nuestro compañero el Sr. D. Joaquin Bann, nos ha remitido un interesante libro, escrito para indemnizar á los suscritores de La Nueva Prensa por el tiempo que han caído de este apreciable colega. Titúlase el libro Los pueblos jóvenes, y en él se hace una magnífica descripción geográfica, política, industrial y comercial de las colonias inglesas de la Australia ó Nueva Holanda, las cuales, merced á la libertad de que gozan, se hallan en un progreso hasta no mas grande y maravilloso, así como de los Estados Unidos de América, quienes, gracias á la misma libertad, son el asombro y envidia

del mundo por sus progresos en todos los ramos del saber humano, en mecánica, industria, agricultura y comercio.

Por muchísimos conceptos es digno de estudio el libro publicado por la empresa de La Nueva Prensa, y por esto le recomendamos con interés á nuestros suscritores. Se vende en las oficinas de dicho periódico, calle del Pez, núm. 6, al precio de cuatro pesetas.

—Almanaque de España para 1877, publicado por la Sociedad Tipográfica, año III. El Sr. D. E. Beteta en representacion de la indicada sociedad tipográfica se ha servido remitirnos el estenso y magnífico Almanaque para el año próximo venidero, y que es el tercero que publica dicha sociedad. Indudablemente este Almanaque el mas completo de los publicados en Madrid, pues que contiene noticias de los ferro-carriles, de la fuerza armada de España, de pesos y medidas, de las monedas de todo el mundo, de los servicios de vapores, de los establecimientos balnearios, de los monumentos mas notables de toda España, con otra porcion de noticias que le hacen utilísimo para toda clase de personas.

Consta de un tomo de mas de 300 páginas, que se venden al precio de 6 reales en la imprenta de dicha sociedad, Flor Alta, número 1.

Nuevo Nomenclator de España. Debemos á la amabilidad de D. Carlos Ibañez, ilustrado director general del Instituto geográfico y estadístico un ejemplar del nuevo Nomenclator General de España, el mas completo y perfectamente acabado de cuantos hasta el dia han visto la luz en nuestro país. Es un tomo grande de mas de 1.000 páginas que comprende por orden alfabético todas las provincias de España con sus partidos judiciales, caserío y poblacion de todos ellos con otra porcion de noticias que nada dejan que desear á los amantes de los utilísimos trabajos estadísticos y geográficos. Consideramos á dicho Nomenclator como una obra que honra al Instituto y especialmente á su dignísimo director Sr. Ibañez.

GACETILLA.

Segun el «Siglo Médico», durante la última semana el temple suave del ambiente y la estremada humedad del aire han sido los caracteres dominantes del estado atmosférico; las erisipelas y las amigdalitis, la ringitis y faringo-laringitis han sido las enfermedades que mas han abundado en la semana; los reumatismos poliarticulares, febriles y los mono-articulares sub-agudos se han presentado con mucha frecuencia, no faltando complicaciones cardiacas y algunas cerebrales. Las bronquitis, neumonias y pleuritis no han abundado, así como las gastritis y gastro-enteritis. Los estados catarrales de los intestinos y de las vias biliares se han presentado con alguna frecuencia.

El mayor número de defunciones ha ocurrido en las afecciones crónicas de los órganos respiratorios, del corazón y de los grandes vasos.

Anoche á las doce no había ocurrido ningún crimen que hubiera hecho necesaria la intervencion del juzgado de guardia. «El Independiente» de Donal (Francia), refiere que en la semana anterior caminaba un ciego por la carretera cerca de

Fornain, conducido por el tradicional perro, que por cierto era de muy buena raza.

Uno de los que pasaban por el camino cortó de repente la cuerda y se apoderó del perro. Pero el ciego, frotándose los ojos, corre tras el ladrón y le administra abundante dosis de palos, y recuperando su can le ató nuevamente á la cuerda, prosiguiendo su camino y su papel de ciego con perfecta tranquilidad.

CONGRESO.

Sesion celebrada el dia 11 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL VICE-PRESIDENTE SEÑOR ELDUAYEN

Abierta á las dos y media, se procedió á la lectura del acta de la anterior, siendo aprobada sin discusion.

Varios señores diputados presentan exposiciones, entre otros, el Sr. Quintana sobre la industria taponera, el Sr. Vilar sobre la salida de los vapores correos, y el Sr. Gonzalez (D. Venancio) sobre los expedientes de las minas de Linares y el Banco de Castilla.

Se lee una proposicion de ley pidiendo que se deroguen algunas disposiciones relativas al cambio de billetes del Banco.

La apoya su autor el Sr. Sedó que continúa en el uso de la paladra al cerrar este alcánc.

BOLETA DE MADRID.

Cotizacion del dia 11 de Diciembre de 1876.

FONDOS PÚBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español, á 12'42 1/2.

Idem exterior al 3 por 100, á 13'30.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 56'50.

Obligaciones generales por ferro-carriles, de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1874, á 22'00.

Idem id. nuevas de 1876, á 22'00.

Acciones del Banco de España, 146'50.

CAMBIO.

Londres, á 90 dias fecha, 43'00.

Paris, á 8 dias vista, 5'00 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—No hay funcion.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Los grandes titulos.—El perro del capitán.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los maguayes.

COMEDIA.—A las ocho y media.—En el fondo del sombrero.—Los dominios blancos.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Silvase el que queda.—Dos hijos.—El malador de Vallecas.—El casado por fuerza.

VARIETADES.—A las ocho y media.—En perpétua agonía.—El mejor consejo.—Los traposondistas.—Un frac nuevo.

ESLAVA.—A las ocho.—Por recoger una herencia.—La ley de Dios.—Al revés.

MARIONETES.—A las ocho.—La luminera de Balen ó el nacimiento del Hijo de Dios.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL, Corredora Baja de San Pablo, núm. 42.

que cede á una presion poderosa buscando otro camino.

—En todo caso, dijo el obispo, habeis tomado un vestido singular de viaje, querido amigo.

—Horrible! ya lo sé; pero comprenderéis que yo no queria viajar ni como caballero ni como señor. Desde que soy rico, soy avaro.

—Y habeis dicho que venis de Belle-Isle? dijo Aramis sin transicion.

—Si, replicó Artagnan; sabia que os había de encontrar allí á Porthos y á vos.

—Y exclamó Aramis; ¡yo! un año hace que estoy aquí, y ni una sola vez he pasado el mar.

—¡Oh! dijo Artagnan, no sabia yo que fueseis tan casariego.

—¡Ah! querido amigo; es preciso decirlo que ya no soy el hombre de otros tiempos? El caballo me incomoda y la mar me fatiga; soy un pobre sacerdote; achacoso; quejándose siempre, gruñendo siempre é inclinado á las austeridades, que me parecen acomodamientos con la vejez y conferencias con la muerte. No hago mas que residir aquí, mi querido Artagnan.

—Pues bien, tanto mejor, porque probablemente vamos á ser vecinos.

—¡Bah! dijo Aramis, no sin cierta sorpresa, que tampoco pretendió disimular; ¡vos mi vecino!

—¡Si, Dios mio, sí!

—¿Cómo es eso?

—Voy á comprar unas salinas muy productivas que están situadas entre Pirial y Croisie. Figuraos querido, que es una explotacion de doce por ciento de renta limpia; nunca hay que hacer gastos inúti-

—Elocuente, sábio, discreto, sois un prelado cumplido, Aramis, ¡y os felicito!

—¿Pero no habeis venido para hacerme cumplidos? dijo Aramis sonriendo. Hablad, ¿qué os trae? ¿Seré bastante afortunado para que me necesiteis de un modo cualquiera?

—No, gracias á Dios, querido amigo, dijo Artagnan; no es nada de eso... soy rico y libre.

—¿Rico?

—Si, rico por mí; no por vos ni por Porthos, por supuesto. Tengo una quincena de miles de libras de renta.

Aramis lo miró con aire de sospecha, pues no podia creer, viendo á su amigo con aquel aspecto tan humilde, que hubiese hecho tan brillante fortuna.

Viendo Artagnan que habia llegado la hora de las esplicaciones, contó su historia de Inglaterra.

Durante la relacion vió brillar diez veces los ojos y estremecerse otras tantas los afilados dedos del prelado.

No era admiracion lo que manifestaba Porthos hacia Artagnan, sino entusiasmo y delirio.

Cuando acabó Artagnan, dijo Aramis:

—¡Bien!

—Ya veis, contestó Artagnan, que tengo en Inglaterra amigos y propiedades, y un tesoro en Francia. Si el corazón os dice algo, todo os lo ofrezco... Esto es á lo que he venido.

Por segura que fuese su mirada no pudo sostener en este momento la de Aramis; así es que inclinó sus ojos sobre Porthos, como hace la espada

que su ilustrísima le apretaba la izquierda, probablemente por costumbre, en atencion á que Porthos debia haberle martirizado diez veces los dedos estrujándolos entre los suyos, adornados de sostijas. Aramis desconfiaba, advertido por el dolor, y solo presentaba carne que restregar, y no dedos que triturar contra el oro ó las facetas de diamantes.

Aramis miró de frente entre dos ventanas, Artagnan le ofreció una silla sentándose en la sombra, y observó que la luz daba en el rostro de su interlocutor.

Esta maniobra, familiar á los diplomáticos y á las mujeres, se parece mucho á las ventajas que toman los combatientes sobre el terreno del duelo, segun su habilidad ó su costumbre.

Artagnan no fué victima de tal maniobra, pero fingió no haberla apercibido. Sintióse cogido, mas justamente por esto comprendió que estaba en el camino de la descubierta, y poco le importaba dejarse batir aparentemente, con tal que sacase de su pretendida derrota las ventajas de la victoria.

Aramis fué quien comenzó la conversacion.

—¡Ah! querido amigo! ¡Mi buen Artagnan!... ¡Qué feliz casualidad!

—Es una casualidad, mi reverendo compañero, dijo Artagnan, que yo llamaria amistad. Os busco, como siempre os he buscado cuando he tenido alguna grande empresa que ofreceros, ó algunas horas de libertad que daros.

—¡Ah! ¿De veras? dijo Aramis sin entusiasmo; ¡me buscáis!

—Si, sí, os busca, mi querido Aramis, dijo Porthos.

ANUNCIOS.

HISTORIAS,

POR

DON EUGENIO GARCIA RUIZ,

EX-MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Esta obra, hasta no más interesante, comprende todos los sucesos ocurridos en España desde la muerte de Carlos III (1788) hasta la restauración de D. Alfonso (1875), enlazados con los que tuvieron lugar en el mundo.

El lector encontrará en ella todas las modernas revoluciones de España con la gloriosísima guerra de la Independencia, que igual no la tuvo jamás pueblo alguno, y la tremenda lucha civil de los siete años.

Constará la obra de 2 tomos en 4.º, de 650 á 700 páginas.

Cada tomo se dividirá para su más fácil adquisición en tres cuadernos de 216 páginas al menos.

Se está concluyendo el cuaderno 1.º. Se abre suscripción desde este día, la cual se admite en las principales librerías de España y en la administración de EL PUEBLO, Corredera Baja, 43, al precio de 24 rs. tomo; pero no haciéndose la suscripción antes de la publicación del 1.º, costará desde el día que este se ponga á la venta 30 rs.

Suscribiéndose por cuadernos costará cada uno 9 rs. ó sean 27 el tomo. Se admite también la suscripción por los 2 tomos, en cuyo caso solamente pagará el suscriptor 40 rs.

A la conclusión de la obra se publicarán los nombres de todos los suscriptores, incluso los de las corporaciones que tomen parte en la suscripción.

TOS, CATARROS,

JARABE LENITIVO BLANCO,

DEL DOCTOR SIMON.

Especial para combatir toda clase de toses. Produce excelentes resultados aun cuando exista lesión orgánica del aparato respiratorio.

Acompaña á cada frasco una instrucción detallada acerca de sus propiedades y modo de emplearlo.

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA.

MADRID.

3, CABALLERO DE GRACIA, 3

LIMONADA PURGANTE,

CITRATO DE MAGNESIA.

Lo agradable de esta bebida, sus buenos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritación en el tubo digestivo, la hacen preferible á todas las demás conocidas, y no lo atestigua el inmenso consumo que de ella se hace desde que el doctor Simon la hizo conocer en España.

El precio de cada botella es de 8 rs., y lo mismo el de cada frasco del polvo para prepararla en viaje ó remitirla á provincias.

Madrid, farmacia y laboratorio, calle del CABALLERO DE GRACIA, N.º 3, donde se hallan como siempre los jarabes de goma, malvabisco, zaragatona, flor de borrajas, violeta, tarzaparrilla y demás emolientes, atemperantes y de recreo; de que tanto uso se hace en la presente estación.

CONSERVACION

Y BELLEZA DE LOS DIENTES.

AGUA HIGIENICA DEL DOCTOR SIMON.

Con el uso de esta preparación se conserva sana y limpia la dentadura, y la boca fresca y perfumada. Precio, 6 rs. frasco.

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible á todos los demás conocidos. Limpia el cutis con perfección, dejándole terso y fino. Precio, 4 y 8 rs. frasco.

LABORATORIO Y OFICINA DE FARMACIA.—MADRID.—CABALLERO DE GRACIA, N.º 3, y los correspondientes de la casa en provincias.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

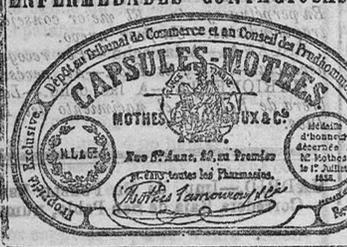
Curación pronta y segura. Tratamiento que puede seguirse fácilmente en secreto aun yendo de viaje.

Aprobación de la Academia de Medicina.

Certificaciones de M. Ricard, Colliat, Desnoes, etc., que acreditan que las cápsulas-motives se han empleado siempre con el mejor éxito y que nunca estará bastante recomendado y propagado este sistema de curación.

N.º B. Para evitar la falsificación, existe la etiqueta conforme al modelo que acompaña, que ostenta en fondo azul el sello del Estado francés.

Se vende en las principales farmacias.



LINHA DE VAPORES ESPAÑOLES

OLANO, LARRINAGA Y COMPANIA

PARA MANILA.

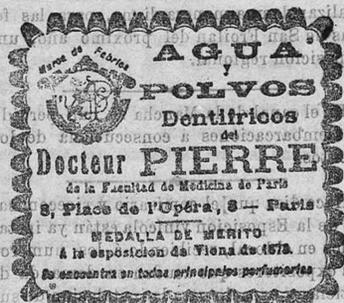
El 28 de Noviembre saldrá de Cádiz, y el 3 de Diciembre de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español

LEON

Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona.—Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

UN VISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Monsieur, 13, Place de St. Jersey (Inglaterra). (N.º 4.071.)



CERERIA ELBETEINTZ.

Privilegiada por S. M. el Emperador y Rey de Austria, ha comenzado su explotación, y recomienda sus mercancías de cera, de excelente calidad, preparadas por un nuevo método, patentado, por ejemplo:

Cera blanca y amarilla para la manufactura química de fundición, y para la fabricación de cirios, luminarios, bujías, etc.

Barniz brillante, de cera, blanco y amarillo, para lusturar el pavimento de las habitaciones y entablamentos de todas clases. Pasta de cera aplicable al mismo uso, y á lusturar todos los maderajes.—Cera para hilos de coser.—Cera para la zapatería, en pastillas blancas, amarillas y negras.—Preparaciones de cera amarilla y blanca, para diversos usos.

Dirigirse, con comisiones é informes, al principal depósito, de Henry Sachs, Vins, Ville, rue Gisele, 3, donde se facilitan también tarifas y modelo gratis.

UNA BUENA CASA

DE

VINOS DE CHAMPAGNE

Solicita un representante formal. Son indispensables buenas referencias. Dirigirse bajo las iniciales A. R. S. lista de correos en Reims (Francia) (H. 1460 Y)

CAFES Y TES SUPERIORES



COMPANIA

COLONIAL



Antigua es la memoria de estos cafés y tes, habiendo sido esta Compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y deliciosos surtidos que hacen falta en esta capital.

Estos cafés proporcionan al consumidor una gran y positiva economía en el gasto, por el ahorro de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de café en verso que se emplean y del método especial de tostado que ha importado á España por la Compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, lo que es por cierto la mejor garantía del consumidor, como se ejemplifica en la selección de la invariabilidad de las clases, condiciones excepcionales para la satisfacción del consumidor.

A los que nos hayan probado los tes y cafés de la Compañía colonial se les invita á que los comparen con otros de cualquier clase, y por el resultado verán si merecen estos productos la marcada preferencia que se les concede desde hace años.

Hasta ahora los mismos pensadores, altamente satisfechos, los han poseído más á la vez que han habido pedida haberlo la Compañía, con sus apuntes, alabando su calidad.

Son cinco las clases de cafés que se encuentran siempre recibidos á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía, en paquetes de 5, 10 y 20 libras, torrados de estado para su mejor conservación. Los precios son: 5, 10 y 20 reales libra.

Los tes negros, verdes y mezclados forman un surtido de treinta clases, desde 20 reales hasta 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID: CALLE MAYOR, 18 Y 20. OFICINAS EN BARCELONA, MONTAÑANA, 11. OFICINAS EN VALENCIA, CALLE DE SAN VICENTE, 11. OFICINAS EN SEVILLA, CALLE DE SAN VICENTE, 11. OFICINAS EN BILBAO, CALLE DE SAN VICENTE, 11.

LABORATORIO QUÍMICO

Aguas minerales. Jarabes y pastillas medicinales. Preparados de breñas. Limonada purgante.

Expecialidades nacionales y extranjeras.

Rob de Laffecteur. Tintura de árnica.

Jarabe de rabano. Jarabe de Brema ferruginoso.

Acetates de hígado de bacalao. Agua de azahar.

FARMACIA DE JAVEGA Y COMPAÑIA

PLAZA DE LAS DESCALZAS, 6.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

thos, y la prueba es que me ha alcanzado en Belle-Isle. Esto es muy bueno, ¿no es verdad?

—¡Ah! dijo Aramis, ciertamente... en Belle-Isle.

—¡Buena! dijo Artagnan; hé aquí á Porthos, que sin pensar en ello, ha disparado el primer cañonazo de ataque.

—¡En Belle-Isle! dijo Aramis, ¡en ese agujero, en ese desierto! Es muy bueno, en efecto.

—Y yo soy quien le ha enseñado que estábais en Vannes, continuó Porthos en el mismo tono.

Artagnan arrojó su boca de una expresión casi irónica.

—¡Si tall... yo lo sabía, pero he querido ver...!

—¿Ver qué?

—Si se mantenía nuestra antigua amistad; si al vernos, por mas endurecido que nuestro corazón esté por la edad, dejaba escapar aquel buen grito de alegría que saluda la llegada de un amigo.

—Y qué, ¿no estáis satisfecho? preguntó Aramis.

—Así, así.

—¿Cómo es eso?

—¡Sil!... Porthos me dijo ¡chito! y vos...!

—¿Y yo qué?

—Y vos... me habeis dado vuestra bendición.

—¿Qué queréis, amigo mio? dijo sonriendo Aramis; eso es lo mas precioso que tiene un pobre prelado como yo.

—Vamos, mi querido Aramis.

—Sin duda.

—En Paris, se dice sin embargo, que el obispo de Vannes es uno de los mejores de Francia.

—¡Ah! queréis hablar de los bienes temporales, dijo Aramis con aire indiferente.

—Ciertamente quiero hablar. Yo los tengo ya.

—En ese caso hablemos de ellos, dijo Aramis con una sonrisa.

—Confesais ser uno de los prelados mas ricos de Francia.

—Querido mio, puesto que me pedis cuentas, os diré que el obispado de Vannes vale veinte mil libras de renta, ni mas, ni menos. Es una diócesis que comprende ciento sesenta parroquias.

—Es linda cosa, dijo Artagnan.

—Es soberbio, dijo Porthos.

—Pero, sin embargo, repuso Artagnan, cubriendo á Aramis con su mirada, ¿no os enterrareis aquí para siempre?

—Amigo mio, no admito la palabra enterrado.

—Pues me parece que á esta distancia de Paris, está ¿no enterrado ó poco menos.

—Amigo, me voy haciendo viejo, dijo Aramis, y no me gusta el ruido y movimiento de la ciudad. A los cincuenta y siete años debe buscarse la calma y la meditación, y aquí las he encontrado. ¿Qué hay mas hermoso y mas severo al mismo tiempo que esta vieja Armorica? Aquí encuentro, querido Artagnan, todo lo contrario de lo que me gustaba en otro tiempo, lo cual es necesario al fin de la vida, que es lo contrario á su principio. Un poco de mis placeres de antaño, viene á saludarme aquí de vez en cuando, sin distraerme de mi salvación; todavía soy de este mundo, y sin embargo, cada paso que doy me acerca á Dios.

les, pues el Océano fiel y regular, trae cada seis horas su contingente á mi caja. Soy el primer parisiense que haya imaginado semejante especulación; y por tanto el gesto, que antes de mucho partiremos. Tendré tres leguas de país por treinta mil libras.

Aramis lanzó una mirada á Porthos como para preguntarle si todo aquello era verdad, y si no se ocultaba algun lazo bajo aquel exterior de indiferencia. Pero avergonzado de consultar á tan pobre auxiliar, reanunció todas sus fuerzas para un nuevo asalto ó para una nueva defensa.

—Me habian asegurado, dijo, que habiais tenido cierto combate con la corte; pero que habiais salido, como salís de todo, querido Artagnan, con los honores de la guerra.

—¡Yo! exclamó el mosquetero con una carcajada insuficiente para ocultar su embarazo, porque al oír estas palabras de Aramis podía creerlo instruido de sus últimas relaciones con el rey; ¡yo! ¡ah! contadme eso, mi querido Aramis!

—Si, me habian contado á mi, pobre obispo, perdido en medio de los páramos, que el rey os habia tomado por confidente de sus amores.

—¿Con quién?

—Con la señorita de Mancini.

Artagnan respiró.

—¡Ah! no digo que no, replicó.

—Parece que una mañana os llevó el rey mas allá del puente de Blois para charlar con su querida.

—Es verdad, dijo Artagnan. ¡Ah! ¿sabeis eso?